

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CVE-2022-714 *Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución del proyecto: Construcción de pasarela peatonal sobre el río Bustablado en la carretera CA-656, en Arredondo. Término municipal: Arredondo.*

Aprobado el proyecto de referencia por Resolución del consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 13 de abril de 2021 y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de julio de 2021, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar la fecha y horas que a continuación se detallan para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que resultan afectadas.

En consecuencia, esta Dirección General:

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, que figuran en la relación adjunta, para proceder al citado levantamiento.

— Ayuntamiento de Arredondo: 25 de febrero de 2022, de 12:30 a 13:15 horas.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias del ayuntamiento anteriormente señalado.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su lugar de residencia.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá acudir provisto de su correspondiente Documento Nacional de Identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante la Sección de Expropiaciones dependiente de esta Consejería, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 3 de febrero de 2022.
El director general de Obras Públicas,
Manuel domingo del Jesus Clemente.

JUEVES, 10 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 28

RELACIÓN DE AFECTADOS
EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA INCOADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DE PASARELA PEATONAL SOBRE
EL RÍO BUSTABLADO EN LA CARRETERA CA-656, EN ARREDONDO".
TÉRMINO MUNICIPAL: ARREDONDO.

FINCA	POL.	PAR.	TITULAR/ES	DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIADA (m ²)	OCUPACION TEMPORAL (m ²)	SERVID. (m ²)	USO/CULTIVO
1-0	008	601	BASILIA TRUEBA TRUEBA	BO ATALAYA, 14. 39813. ARREDONDO, CANTABRIA	7	15	0	JARDIN
2-0	008	010	MARÍA DE LAS MERCEDES GÓMEZ CARRAL	C/ GUZMÁN EL BUENO, 135. 3ºC. 28003, MADRID, MADRID	42	24	0	JARDIN
3-0	11184	17	AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO	C/ GUTIERREZ SOLANA, 2. 39813. ARREDONDO, CANTABRIA	36	501	0	PRADO
4-0	008	600	JUAN MARÍA SIERRA PERAL	AV. AYUNTAMIENTO, 9, PLANTA 2ª, 39724, MEDIO CUDEYO, CANTABRIA	2	0	0	PRADO

2022/714